

MENDOZA, **26 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4228/22 caratulado: "*Marcela Zakalik s/ Solicitud adicional por función crítica para el integrante del equipo Juan Ignacio Rojas Vergara - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en que el Sr. ROJAS VERGARA será el encargado de realizar las tareas de coordinación, seguimiento y control de la obra que se realizará para la concreción de la Sala Multimedia TAC, cuya tarea sobrepasa ampliamente la responsabilidad y la carga horaria que representa su cargo de revista.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al señor Juan Ignacio ROJAS VERGARA (Legajo N.º 34.325- CUIL n° 20-29385133-7) por un importe mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000) para cumplir funciones de coordinación, seguimiento y control de la obra que se realizará para la concreción de la Sala Multimedia TAC, desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 149


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TSCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO